

La autorización concedida a este Centro no implica derecho o compromiso alguno para su transformación en estatal. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 21 de noviembre de 1963 por la que se ejercita el derecho de tanteo y se adquiere con destino a un Museo del Estado una escultura de talla «Cristo en la Cruz», del siglo XIV, valorándolo en 85.000 pesetas.*

Ilmo. Sr.: Propuesto por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, de esa Dirección General, que se ejercite el derecho de tanteo y se adquiriera, con destino a un Museo del Estado, una escultura de talla «Cristo en la Cruz», del siglo XIV, cuya exportación ha sido solicitada por don Pedro López Alarcón, valorándolo en 85.000 pesetas.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1960, ha resuelto que ejercite dicho derecho de tanteo, y se adquiriera la citada escultura en la cantidad en que ha sido valorada a los efectos de exportación con destino a un Museo del Estado, y que su importe de 85.000 pesetas se abone con cargo a los fondos que por derechos de exportación tiene recaudados la indicada Junta de Calificación. Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 26 de noviembre de 1963 sobre Agrupaciones Escolares en la provincia de Cáceres.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Cáceres, en cumplimiento del Decreto 400/1962, de 22 de febrero, sobre Agrupaciones Escolares, y el informe de la Inspección Central.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

Primero. Constituir los siguientes Grupos Escolares en la provincia de Cáceres:

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz (casco):

Mixto. «Nuestra Señora de la Luz», con dirección sin curso y 21 unidades (nueve de niños, 10 de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños número 1, de tres secciones; la de niños número 2, de tres secciones, y las unitarias de niños números 1, 2 y 3; las unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4 y las graduadas de niñas números 1 y 2, de tres secciones cada una, y las dos de párvulos, creándose al efecto una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Brozas (casco):

Mixto. «El Brocense», con dirección sin curso y 14 unidades (siete de niños y siete de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas números 1, de cuatro secciones cada una, y las de niños y niñas números 2, de tres secciones cada una, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Cáceres (casco):

Mixto. «Nuestra Señora de Guadalupe», con dirección sin curso y 13 unidades (seis de niños, seis de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niñas «Nuestra Señora de Guadalupe», de siete secciones —una de ellas de párvulos— y dirección sin grado, y la graduada de niños de cuatro secciones y las unitarias de niños números 1 y 2, «Hospicio».

Mixto. «Virgen de la Montaña», con dirección sin curso y 11 unidades (cuatro de niños, seis de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niñas «Virgen de la Montaña», de siete secciones —una de ellas de párvulos— y dirección sin grado, y la graduada de niños «Virgen de la Montaña», de cuatro secciones.

Ayuntamiento de Casar de Cáceres (casco):

Mixto. «León Leal», con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cuatro secciones cada una, y las unitarias de niños y niñas números 1 y 2, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Ceclavín (casco):

Mixto. «Virgen del Cencinar», con dirección sin curso y 14 unidades (siete de niños y siete de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas números 1 y 2, de cuatro y tres secciones, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Coria (casco):

Mixto. «Virgen de Argente», con dirección sin curso y 14 unidades (ocho de niños y seis de niñas). Quedan integradas las seis secciones de niños y seis de niñas de los Grupos Escolares y la plaza de dirección sin curso de uno de ellos y las unitarias de niñas números 1 y 2, suprimiéndose la otra dirección sin grado, actualmente vacante.

Ayuntamiento de Guadalupe (casco):

Mixto. «Nuestra Señora de Guadalupe», con dirección sin curso y 12 unidades (cuatro de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niñas, de ocho secciones —dos de ellas de párvulos— y dirección sin grado y la graduada de niños, de cuatro secciones.

Ayuntamiento de Hervás (casco):

Mixto. «Santísimo Cristo de la Salud», con dirección sin curso y 13 unidades (siete de niños y seis de niñas). Quedan integradas las siete secciones de niños y las seis de niñas de los Grupos Escolares y la plaza de dirección sin curso de uno de ellos, suprimiéndose la otra dirección sin grado, actualmente vacante.

Ayuntamiento de Madrigalejo (casco):

Mixto. «Fernando el Católico», con dirección sin curso y 16 unidades (siete de niños, siete de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cuatro secciones cada una, y las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3, y las de párvulos números 1 y 2.

Ayuntamiento de Madroñera (casco):

Mixto, con dirección sin curso y 11 unidades (seis de niños y cinco de niñas). Quedan integradas el Grupo Escolar de niños, de seis secciones y dirección sin grado; la graduada de niñas, de tres secciones, y las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres (casco):

Mixto. «Licinio de la Fuente», con dirección sin curso y 13 unidades (siete de niños y seis de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cinco secciones cada una; las unitarias de niños y niñas número 2 y la unitaria de niños del Consejo Escolar «Padres de Familia», creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Miajadas (casco):

Mixto, con dirección sin curso y 20 unidades (diez de niños y diez de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas números 1, de cuatro secciones cada una, y las de niños y niñas números 2, de tres secciones cada una, y las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Moraleja (casco):

Mixto, con dirección sin curso y 17 unidades (siete de niños, siete de niñas y tres de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños número 1, de tres secciones; la de niños número 2, de tres secciones; la unitaria de niños número 1; la graduada de niñas número 1, de tres secciones; las unitarias de niñas números 1, 2, y 3 y la graduada de párvulos de tres secciones, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (casco):

Mixto. «Generalísimo Franco», con dirección sin curso y 20 unidades (diez de niños y diez de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar mixto con dirección sin curso, seis unidades de niños y seis de niñas y las graduadas de niños y niñas, de cuatro secciones cada una.

Ayuntamiento de Plasencia (casco):

Mixto. «Ramón y Cajal», con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integradas las seis secciones de niños y las seis de niñas y una dirección sin grado de los Grupos Escolares de niños y niñas «Ramón y Cajal» suprimiéndose la otra dirección sin grado, actualmente vacante.

Mixto. «Puerta de Talavera», con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños, de seis secciones y dirección sin grado, y las graduadas de niñas números 1 y 2, de tres secciones cada una.

**Ayuntamiento de Serradilla (casco):**

Mixto, «Santísimo Cristo de la Victoria», con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las seis secciones de niños y las seis de niñas y una dirección sin grado de los Grupos Escolares de niños y niñas, las de párvulos números 1 y 2, suprimiéndose la otra dirección sin grado, actualmente vacante.

**Ayuntamiento de Valencia de Alcántara (casco):**

Mixto con dirección con curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las seis secciones de niños y las seis de niñas y una dirección sin grado de los Grupos Escolares de niños y niñas, las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y las de párvulos números 1 y 2, suprimiéndose la otra dirección sin grado, actualmente vacante.

**Ayuntamiento de Zorita (casco):**

Mixto, con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

Segundo. Constituir los siguientes Grupos Escolares, pero conservando el régimen anterior en tanto no se produzca vacante de una de las direcciones con curso, que se suprimirá sin poder realizarse nombramientos.

**Ayuntamiento de Cáceres (casco):**

Mixto, «Delicias», con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 13 unidades (seis de niños y siete de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar de niñas, de siete secciones y dirección sin curso, y el de niños, de seis secciones y dirección sin curso.

**Ayuntamiento de Jaraiz de la Vera (casco):**

Mixto, «César Carlos I», con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 24 unidades (10 de niños, 12 de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños, de 10 secciones y dirección sin curso, y el de niñas, de doce secciones y dirección sin curso, y las de párvulos números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (casco):**

Mixto, con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 17 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños y el de niñas, de ocho secciones y dirección sin grado cada uno, y la de párvulos número 1.

**Tercero. Constituir las siguientes Agrupaciones Escolares:****Ayuntamiento de Abertura (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos número 1.

**Ayuntamiento de Acebo (casco):**

Mixta, con dirección con curso y nueve unidades (tres de niños, tres de niñas y tres de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una, y las tres de párvulos.

**Ayuntamiento de Acechucho (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y dos de párvulos.

**Ayuntamiento de Ahigal (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y las de párvulos números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Albalá (casco):**

Mixta, con dirección con curso y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cinco secciones cada una.

**Ayuntamiento de Alcántara (casco):**

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños, de tres secciones, y la de niñas, de cuatro, una de ellas de párvulos.

**Ayuntamiento de Alcollarín (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Alcuéscar (casco):**

Mixta, con dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de cinco secciones cada una.

**Ayuntamiento de Aldeacentenera (casco):**

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Aldea de Cano (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3 y las de niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Aldea de Trujillo (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cuatro secciones cada una.

**Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera (casco):**

Mixta, «Santísimo Cristo de la Salud», con dirección con curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de cuatro secciones cada una, y las dos de párvulos.

**Ayuntamiento de Alía (casco):**

Mixta, con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cuatro secciones cada una, y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Aliseda (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y las de párvulos número 1 y 2.

**Ayuntamiento de Almaraz (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3.

**Ayuntamiento de Almoharín (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cuatro secciones cada una.

**Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos número 1.

**Ayuntamiento de Arroyolinos de Montánchez (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas número 1, 2 y 3.

**Ayuntamiento de Baños de Montemayor (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones, y la de niñas, de cinco secciones, una de ellas de párvulos.

**Ayuntamiento de Barrado (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Berzocana (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas número 1, 2 y 3.

**Ayuntamiento de Bohonal de Ibor (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Cabezabellosa (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Cabezuela del Valle (casco):**

Mixta, con dirección con curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cinco secciones cada una, y las de párvulos números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Cáceres (localidad: Aldea Moret):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

**Ayuntamiento de Cadalso de Gata (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Calzadilla (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

**Ayuntamiento de Campolugar (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Cañamenero (casco):**

Mixta, con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de cuatro secciones; las unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Cañaveral (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de tres secciones cada una.

**Ayuntamiento de Carrascalejo (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Casar de Palomero (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos número 1.

**Ayuntamiento de Casas de Don Antonio (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Casas del Castañar (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos número 1.

**Ayuntamiento de Casas del Monte (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos número 1.

**Ayuntamiento de Casas de Millán (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

**Ayuntamiento de Casatejada (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de tres secciones cada una, y la de párvulos números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Casillas de Coria (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Castañar de Ibor (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de tres secciones cada una.

**Ayuntamiento de Cedillo (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Cilleros (casco):**

Mixta, con dirección con curso y 11 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de cuatro secciones; la unitaria de niños, «La Pica»; la graduada de niñas, de cuatro secciones, y las de párvulos números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Cuacos (casco):**

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de tres secciones cada una, y la de párvulos número 1.

**Ayuntamiento de Deleitosa (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y las de párvulos números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Eljas (casco):**

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Escorial (casco):**

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Galisteo (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas número 1 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Garciaz (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

**Ayuntamiento de La Garganta (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Garganta la Olla (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y las dos de párvulos.

**Ayuntamiento de Gargantilla (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (una de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños número 1, las de niñas números 1 y 2 y la de párvulos número 1.

**Ayuntamiento de Garguera (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Garrovillas (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y las de niñas, de cuatro secciones cada una.

**Ayuntamiento de Gata (casco):**

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de tres secciones cada una, y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Gata (localidad: La Moheda):**

Mixta, «Orientación Agrícola», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las tres unitarias de niños y tres de niñas de «Orientación Agrícola».

**Ayuntamiento de El Gordo (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Guijo de Coria (casco):**

Mixta, «San Esteban Protomártir», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Herguizuela (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Herrera de Alcántara (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Herrerueta (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Hinojal (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

**Ayuntamiento de Holguera (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas número 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Hoyos (casco):**

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Ibahernando (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de cuatro secciones; las unitarias de niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Jaraicejo (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas número 1, 2 y 3 y las dos de párvulos.

**Ayuntamiento de Jarandilla (casco):**

Mixta, con dirección con curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cuatro secciones cada una, y las de párvulos números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Jerte (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y las dos de párvulos.

**Ayuntamiento de La Cumbre (casco):**

Mixta, con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una; las unitarias de niños y niñas número 4 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Logrosán (casco):**

Mixta, con dirección con curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas

las graduadas de niños y niñas, de cuatro secciones cada una; la unitaria de niños y la de niñas y las de párvulos números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Losar de la Vera (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y las de párvulos números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Majadas de Tiétar (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Mata de Alcántara (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Membrio (casco):**

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y la de párvulos número 1.

**Ayuntamiento de Mirabel (casco):**

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos número 1.

**Ayuntamiento de Monroy (casco):**

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y la unitaria de niñas.

**Ayuntamiento de Montánchez (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de niños, de cuatro secciones; la graduada de niñas, de tres secciones, y la unitaria de niñas, «Parroquial».

**Ayuntamiento de Montehermoso (casco):**

Mixta, con dirección con curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4; la graduada de niñas, de cuatro secciones, y las de párvulos números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Moraleja del Peral (localidad: Vegaviana):**

Mixta, «Orientación Agrícola», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, «Orientación Agrícola».

**Ayuntamiento de Navaconcejo (casco):**

Mixta, «Manuel Mareque», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y las dos de párvulos.

**Ayuntamiento de Navas del Madroño (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cuatro secciones cada una.

**Ayuntamiento de Navezuelas (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Oliva de Plasencia (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Palomero (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Pasarón de la Vera (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y dos de párvulos.

**Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (casco):**

Mixta, con dirección con curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cuatro secciones cada una, y las dos de párvulos.

**Ayuntamiento de Peraleda de San Román (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y niñas.

**Ayuntamiento de Perales del Puerto (casco):**

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de La Pesga (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos número 1.

**Ayuntamiento de Piornal (casco):**

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos número 1.

**Ayuntamiento de Plasencia (casco):**

Mixta, «Inés Suárez», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños número 1, de tres secciones, y la de niñas número 3, de tres secciones.

**Ayuntamiento de Plasenzuela (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Portaje (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón (casco):**

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

**Ayuntamiento de Riolocho (casco):**

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Salorino (casco):**

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y la de párvulos número 1.

**Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2 y las de niñas números 1, 2 y 3.

**Ayuntamiento de San Martín de Trevejo (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Santa Ana (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Santa Cruz de la Sierra (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y las de niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Santiago de Alcántara (casco):**

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Santiago de Campo (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Santibáñez del Alto (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Santibáñez del Bajo (casco):**

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Saucedilla (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Serrejón (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Sierra de Fuentes (casco):**

Mixta, «Santísimo Cristo del Risco», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y las dos de párvulos.

**Ayuntamiento de Talaván (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y las dos de párvulos.

**Ayuntamiento de Talavera la Vieja (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos número 1.

**Ayuntamiento de Talayuela (casco):**

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Talayuela (localidad: Puelblonuevo de Miramontés):**

Mixta, «Orientación Agrícola», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas de «Orientación Agrícola» números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Talayuela (localidad: El Rosarito):**

Mixta, «Orientación Agrícola», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas de «Orientación Agrícola» números 1, 2 y 3.

**Ayuntamiento de Talayuela (localidad: Tiétar del Caudillo):**

Mixta, «Orientación Agrícola», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas de «Orientación Agrícola» números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Tejeda del Tiétar (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos número 1.

**Ayuntamiento de Tornavacas (casco):**

Mixta, «Santísimo Cristo del Perdón», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y las dos de párvulos.

**Ayuntamiento de El Torno (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Torrecilla de los Angeles (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Torrecilla de la Tiesa (casco):**

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Torre de Don Miguel (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

**Ayuntamiento de Torre de Santa María (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Torrejoncillo (casco):**

Mixta, con dirección con curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3, 4 y 5 y las dos de párvulos.

**Ayuntamiento de Torrejón el Rubio (casco):**

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Torremocha (casco):**

Mixta, con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cuatro secciones cada una, y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Torreorgaz (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una.

**Ayuntamiento de Torrequemada (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Trujillo (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3 y 4.

**Ayuntamiento de Valdefuentes (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

**Ayuntamiento de Valdelacasa (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y las dos de párvulos.

**Ayuntamiento de Valdeobispo (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Valverde de la Vera (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos número 1.

**Ayuntamiento de Valverde del Fresno (casco):**

Mixta, con dirección con curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cinco secciones cada una, y las dos de párvulos.

**Ayuntamiento de Viandar de la Vera (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos número 1.

**Ayuntamiento de Villa del Campo (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de dos secciones cada una, y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Villamesias (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Villamiel (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Villanueva de la Vera (casco):**

Mixta, con dirección con curso y nueve unidades (tres de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3 y las de niñas números 1, 2, 3 y 4 y las de párvulos números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Villar del Pedroso (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Villar de Plasencia (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Zarza de Granadilla (casco):**

Mixta, con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3 y 4 y la de párvulos número 1.

**Ayuntamiento de Zarza de Montánchez (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Zarza la Mayor (casco):**

Mixta, con dirección con curso y 13 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y tres de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3, 4 y 5 y las tres de párvulos.

4.º Ninguno de los Maestros de Escuelas afectadas por la presente Orden podrá ser destinado a unidad escolar de edificio distinto, salvo por concurso de traslado o concursillo.

5.º Los nombramientos de direcciones con curso se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por haberse formado la Agrupación con unidades escolares en que no exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

6.º Las Inspecciones Provinciales notificarán la presente Orden a las Juntas Municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.